

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

El Sr. Hiroshi Fukuda reúne todos los requisitos estipulados en el mandato del Comité Asesor: “Los miembros del Comité serán personas eminentes que gocen de alta consideración moral, estén interesadas en prestar sus servicios y bien dispuestas a ello y tengan competencia y experiencia reconocidas en derecho penal o internacional.”

Su carrera de diplomático y magistrado demuestra su abundante conocimiento y experiencia en materia de derecho penal e internacional. Desde su ingreso en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en 1960, desarrolló su competencia en derecho internacional a lo largo de sus 35 años de carrera diplomática, durante la cual fue Viceministro de Relaciones Exteriores (1993–1995), Embajador del Japón en Malasia (1990–1993) y Director General de la Oficina de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores (1989–1990).

Al dejar el Ministerio, en 1995, fue nombrado Magistrado del Tribunal Supremo del Japón. Altamente respetado, contribuyó vigorosamente a la aplicación de la justicia mediante fallos pronunciados durante su mandato de diez años. Tras su jubilación como magistrado, el Sr. Fukuda se ha dedicado a la práctica del derecho como abogado de un importante estudio jurídico del Japón, Nishimura y Asahi. También es miembro del grupo de árbitros del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

Su amplia experiencia directa y profundo conocimiento del derecho internacional y el derecho penal, así como su amplia experiencia de colaboración con personas de distintos horizontes culturales en contextos internacionales, son sumamente pertinentes para la labor del Comité Asesor para las candidaturas, como se demuestra en las actividades del Comité hasta ahora.

El Sr. Fukuda goza de un amplio reconocimiento moral. Es Director Principal del Colegio de Abogados del Japón desde 2009. En 2007 fue condecorado con el Gran Cordón de la Orden del Sol Naciente.